

DECRETO N° 1873

TEMUCO, 27 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias del sector estadio
A quienes va dirigido	Organizaciones comunitarias del sector estadio.
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones comunitarias del sector estadio, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	30 de abril 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$139.000.- Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe • Vajilla • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 otros servicios generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

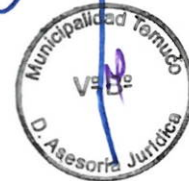
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal